

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 058 -2021/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 25 FEB 2021

VISTOS: el Informe Técnico N° 002-2021/GRP-401000-401300-401340-CP de fecha 23 de Febrero del 2021 de Encargado de Control Patrimonial; el Informe N° 07-2021/GRP-401000-401300 de fecha 23 de Febrero del 2021 el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Orden de Servicio N° 0000924-2020 de fecha 10 de Diciembre del 2020, se ejecuto el mantenimiento a todo costo y equipamiento de aire acondicionado del centro de datos y de la oficina de informática de la Gerencia Sub Regional y la Factura Electrónica N° E001-3, emitida por la empresa contratista "Trigoso Construcciones y Servicios Integrales E.I.R.L.", se considera que ya se encuentra instalados y en uso; descripción del bien;

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR
01	Equipo de aire acondicionado	YORK	YHFE24XJMAXA-RX	020601125191100056	3,398.40

Que, a través del Informe Técnico N° 002-2021/GRP-401000-401300-401340-CP de fecha 23 de Febrero del 2021 de Encargado de Control Patrimonial, opina y recomienda aprobar el alta patrimonial del EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, en la cuenta contable 1503.020901 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION, el mismo que se encuentra descrito en las características conforme a las características antes señaladas, con un valor de inicial en libros por el monto de S/. 3,398.40. (Tres mil Trescientos Noventa y Ocho con 40/100 Soles), por la adquisición de 01 (un) bien descrito en el numeral V, según la Directiva N° 0001-2015/SBN denominada "**Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales**";

Que, a través del Informe N° 07-2021/GRP-401000-401300 de fecha 23 de Febrero del 2021 el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, opina y recomienda aprobar el alta patrimonial del EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, en la cuenta contable 1503.020901 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION, con un valor de inicial en libros por el monto de S/. 3,398.40. (Tres mil Trescientos Noventa y Ocho con 40/100 Soles), por la adquisición de 01 (un) bien descrito en el numeral II, según la Directiva N° 0001-2015/SBN denominada "**Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales**";



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 058 -2021/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 25 FEB 2021

Que, mediante Ley N° 29157- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en su Artículo 9° que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Asimismo, según el Artículo 10 del Reglamento de la Ley arriba citada establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades aprobar el Alta y Baja de sus bienes patrimoniales, así como por su Reglamento, en lo que comprenda;

Que, la Resolución N° 046-2015/SBN, aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala en el apartado 6.1.1 que "El alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad; así como también al registro contable conforme a la normativa de Sistema Nacional de Contabilidad;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su normas modificatorias, la Ley 29151, Ley General de Bienes Estatales, su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Ordenanza Regional N° 386-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GR de fecha 11 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el ALTA PATRIMONIAL del EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, en la cuenta contable 1503.020901 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION, con un valor de inicial en libros por el monto de S/. 3,398.40. (Tres mil Trescientos Noventa y Ocho con 40/100 Soles), cuyas características técnicas y valores se detallan a continuación;

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR
01	Equipo de aire acondicionado	YORK	YHFE24XJMAXA-RX	020601125191100056	3,398.40

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 058 -2021/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 25 FEB 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Control Patrimonial dar de Alta al bien arriba descrito de conformidad a lo regulado en la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimiento de Gestión de Bienes Estatales".

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, al Equipo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, Oficina de Control Patrimonial, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castilla Colonna"
Juan Ricardo Vilchez Correa
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL